

Acto de presencia: cuándo y cómo hacer la *dichiarazione di presenza*

Guía práctica para entender cuándo corresponde declarar la presencia en Italia, qué diferencia hay con el sello de frontera, hotel u ospitalità, dónde se presenta y qué conservar para futuros trámites.

Puntos clave

- La *dichiarazione di presenza* se usa para acreditar una permanencia breve en Italia cuando no hay sello italiano de frontera o comunicación de alojamiento suficiente.
- La regla práctica para ciudadanos extra UE que llegan desde otro país Schengen es presentarla ante la Questura dentro de 8 días desde la entrada en Italia.
- Si entrás directamente a Italia desde un país no Schengen, el sello de frontera italiano normalmente cumple esa función.
- Si te alojás en hotel, B&B o estructura registrada, la comunicación del alojamiento puede sustituir la declaración: pedí copia o constancia.
- No reemplaza residencia, permesso di soggiorno ni *dichiarazione di ospitalità*: cada trámite cumple una función distinta.

Qué es y por qué importa

El llamado acto de presencia es, en la práctica, la *dichiarazione di presenza*. Sirve para dejar constancia formal de que una persona extranjera está en Italia y desde qué fecha. No es un trámite largo ni una residencia: es una prueba de entrada y permanencia breve.

Para muchas familias argentinas que llegan a Italia por ciudadanía, visita familiar o preparación de residencia, este papel puede parecer menor, pero después puede ser muy útil. Si el pasaporte no tiene sello italiano porque entraste por España, Francia, Alemania u otro país Schengen, la administración italiana puede pedir una forma clara de probar cuándo llegaste efectivamente a Italia.

La lógica es simple: Italia necesita saber si estás dentro del período permitido de permanencia breve. Para los ciudadanos extra UE, normalmente se habla de estancias de hasta 90 días dentro del espacio Schengen, salvo reglas especiales, visas o permisos.

Cuándo hay que hacerla

La situación más típica es esta: viajás desde Argentina u otro país no Schengen, entrás a Europa por Madrid, París, Frankfurt u otro aeropuerto Schengen, recibís allí el sello de entrada y luego seguís viaje a Italia. En ese caso, al llegar a Italia no hay control de frontera que selle tu pasaporte, por lo que conviene presentar la *dichiarazione di presenza* ante la Questura competente dentro de los 8 días.

También puede corresponder si estás alojado en una casa particular y no hay una estructura turística que comunique tu presencia. Si, en cambio, entrás directamente por un aeropuerto italiano desde fuera de Schengen, el sello italiano de frontera suele cumplir la función de declaración. Si dormís en hotel, B&B o alojamiento turístico registrado, la comunicación que hace el alojamiento a la autoridad puede cubrir la obligación; aun así, es prudente pedir comprobante.

No esperes al día 8 si podés hacerlo antes. Si necesitás después pedir residencia, iniciar ciudadanía, demostrar presencia regular o explicar tu fecha de llegada, es mucho más seguro tener el comprobante desde el inicio.

Dónde se presenta

Se presenta ante la Questura de la provincia donde estás alojado o ante el ufficio immigrazione competente. Para Palmi, normalmente hay que verificar la organización de la Questura de Reggio Calabria y sus oficinas/horarios actualizados. No todos los territorios trabajan igual: algunos piden turno, otros reciben en días específicos, otros publican módulos y horarios en la página de la Questura.

Antes de ir, conviene mirar la web oficial de la Questura o llamar. No uses información vieja de grupos de Facebook como única fuente: los horarios de oficinas de inmigración cambian con frecuencia.

Qué tenés que presentar

Prepará una carpeta simple con pasaporte original, copia de la página de datos, copia del sello de entrada Schengen si lo hay, billete o tarjeta de embarque si lo conservás, dirección donde estás alojado en Italia y el formulario de dichiarazione di presenza. Si estás en casa de una persona, llevá también datos de quien te hospeda y, si corresponde, la dichiarazione di ospitalità o copia del documento del anfitrión.

Si estás en hotel o B&B, pedí una copia de la comunicación o una constancia de alojamiento con fechas. Aunque legalmente la estructura comunica la presencia, para tu carpeta personal es mejor tener un papel o comprobante que puedas mostrar si surge una duda.

Paso a paso

1. Revisá por dónde entraste al espacio Schengen y si tu pasaporte tiene sello italiano.
2. Confirmá si dormís en alojamiento privado o estructura registrada.
3. Descargá o pedí el formulario oficial.
4. Completá datos personales, fecha de llegada, motivo y dirección en Italia.
5. Hacé copias del pasaporte y de los comprobantes de viaje/alojamiento.
6. Presentate en Questura dentro de los 8 días si corresponde.
7. Pedí copia sellada, recibida o constancia de presentación.
8. Guardala con pasaporte, pasajes, ospitalità y documentos de residencia.

No entregues tu única copia de nada sin quedarte con respaldo. Sacá fotos o escaneos y guardalos en una carpeta digital.

Errores frecuentes

Confundir la dichiarazione di presenza con la residencia anagrafica. La presencia demuestra que estás en Italia; la residencia dice que vivís habitualmente en un Comune. Confundirla con el permesso di soggiorno: para estancias largas, trabajo, estudio o situaciones específicas, puede hacer falta permiso o visa. Confundirla con la dichiarazione di ospitalità: la ospitalità la hace quien te aloja; la presencia habla de tu estadía.

Otro error común es no hacer nada porque “a un conocido no se lo pidieron”. Que no te lo pidan hoy no significa que no pueda servirte mañana. En trámites italianos, conservar pruebas ordenadas evita dolores de cabeza.

Referencias oficiales

Polizia di Stato - Dichiarazione di presenza per cittadini stranieri:

<https://www.poliziadistato.it/articolo/dichiarazione-di-presenza-per-cittadini-stranieri>

Modulo oficial de Questure/Polizia di Stato:

<https://questure.poliziadistato.it/statics/06/dichiarazione-presenza.pdf>

Ministero dell'Interno - reglas de ingreso y soggiorno: <https://www.interno.gov.it/it/temi/immigrazione-e-asilo/modalita-dingresso/visto-e-permesso-soggiorno>

Nota comunitaria: esta guía orienta, no reemplaza la verificación ante Comune, INPS, Agenzia delle Entrate, Questura, CAF o profesional habilitado.